

3. Estudios conducentes al título de Doctor (Programas de Doctorado). Por cada crédito: 39,87 euros.

4. Estudios de especialidades:

4.1. Estudios de especialidades médicas que no requieran formación hospitalaria del apartado tercero del Anexo al Real Decreto 12/1984, de 11 de enero, en Unidades Docentes acreditadas. Por cada crédito: 28,25 euros.

4.2. Estudios de la especialidad de Farmacia, Análisis Clínicos, en Escuelas Profesionales reconocidas según el Real Decreto 2708/1982, de 15 de octubre. Por cada crédito: 28,25 euros.

B) Estudios de primer o segundo ciclo en Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias cuyos planes de estudio hayan sido homologados por el procedimiento que establece el Real Decreto 1497/87, o por el Real Decreto 1267/1994, de acuerdo con la correspondiente directriz general propia. Por cada crédito: 9,62 euros.

ANEXO II

EVALUACION Y PRUEBAS

1. Pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad: 69,43 euros.

2. Pruebas de evaluación de aptitudes personales para las enseñanzas de las licenciaturas en Historia y Ciencias de la Música, y en Traducción e Interpretación y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte: El precio lo fijará cada Universidad teniendo en cuenta el coste efectivo de las mismas, siendo como máximo 69,43 euros.

3. Certificado de aptitud pedagógica (incluye todos los cursos): 163,50 euros.

4. Proyectos de fin de carrera: 100,57 euros.

5. Prueba de conjunto para homologación de títulos extranjeros de educación superior: 100,57 euros.

6. Curso iniciación y orientación para mayores de 25 años: 82,48 euros.

7. Examen para tesis doctoral: 100,57 euros.

8. Obtención, por convalidación, de títulos de Diplomados en Escuelas Universitarias:

8.1. Por evaluación académica y profesional conducente a dicha convalidación: 100,57 euros.

8.2. Por trabajos exigidos para dicha convalidación: 167,80 euros.

ANEXO III

TITULOS Y SECRETARIA

1. Expedición de títulos académicos:

1.1. Doctor: 157,49 euros.

1.2. Licenciado, Arquitecto o Ingeniero: 105,58 euros.

1.3. Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico: 52,81 euros.

1.4. Expedición e impresión de duplicados de títulos universitarios oficiales o de postgrado: 20,28 euros.

1.5. Expedición del Suplemento Europeo del Título: 25,33 euros.

2. Secretaría:

2.1. Apertura de expediente académico: 44,85 euros.

2.2. Certificaciones académicas y traslados de expediente académico: 20,27 euros.

2.3. Expedición de tarjetas de identidad: 4,30 euros.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 29 de junio de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Caballero Martínez Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 6.11.2001 (Boletín Oficial del Estado 23.11.2001), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Juan Caballero Martínez Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Didáctica y Organización Escolar.

Granada, 29 de junio de 2004.- El Rector, David Aguilar Peña.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 23 de junio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería de la Presidencia, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), anuncia la provisión de puesto de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en Sevilla, C/ Alfonso XII, núm. 17, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 23 de junio de 2004.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

ANEXO I

Número de Orden: 1.

Centro directivo y localidad: Secretaría General Técnica (Sevilla).

Denominación del puesto: Asesor Técnico (6678010).

Núm. de plazas: 1.

Ads: F.

Grup.: A.

Mod. Accs: PLD.

Nivel C.D.: 27.

C. Específico R.P.T.: XXXX-*11.972,04*

Cuerpo: P-A11.

Area Funcional/Relacional: Leg. Reg. Jurídico/Adm. Pública.

Experiencia: 3 años.

Titulación: Ldo/a. Derecho.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 7 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en los arts. 60 a 66 del Decreto 2/2000, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y de acuerdo con la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 10 de noviembre de 2000, modificada por otra de 12 de diciembre de 2002, por la que se delegan competencias en diversas materias, se anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Delegada Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública, Paseo de la Estación, 30, 9.ª planta, de Jaén, C.P. 23071, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen en el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas, excepto aquéllos que figuren inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Jaén, 7 de junio de 2004.- La Delegada, M.ª Luisa Gómez Romero.